República Argentina
Provincia del Chubut
SECRETARÍA DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

"2026: Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut"

CIRCULAR N° - 096 2026- SFyA.

MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 29 OCT 2026 KARINA CARBAJAL SECRETARIA DE SALUD

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

1. OBJETO: La presente Circular tiene por objeto unificar y simplificar los procedimientos de carga de prestaciones médico-asistenciales en los sistemas informáticos de la Secretaría de Salud de la Provincia de Chubut, a fin de evitar duplicaciones administrativas y optimizar el trabajo de los efectores públicos.

En virtud del proceso de implementación del sistema OCASA Markey como plataforma integral de gestión hospitalaria y facturación interna, se establece la regla general de carga única en dicho sistema, con la excepción transitoria detallada en la presente.

2. INSTRUCCIÓN GENERAL

▶ **Si la TOTALIDAD de las prestaciones del establecimiento se encuentran cargadas como PACIENTE HOSPITALARIO en el sistema OCASA Markey, el Hospital queda EXENTO de cargar las mismas prestaciones en SIGEP.**

La carga completa en OCASA Markey constituye condición suficiente para el registro, validación y facturación interna de las prestaciones. En consecuencia, la carga paralela en SIGEP resultará innecesaria y deberá evitarse para no generar inconsistencias entre sistemas.

Esta medida aplica a partir de la fecha de emisión de la presente Circular para todos los efectores que cuenten con integración completa en OCASA Markey.

3. PRESTACIONES ALCANZADAS POR ESTA INSTRUCCIÓN

Las prestaciones incluidas en el alcance de la carga única en OCASA Markey son las siguientes:

TIPO DE PRESTACIÓN	SISTEMA DE CARGA	OBSERVACIONES
Laboratorio	OCASA Markey (si Labwin integrado) / SIGEP (si pendiente)	Si Labwin está integrado → solo OCASA. Si pendiente → también SIGEP (transitorio)
Imágenes (diagnóstico por imágenes)	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey
Consultas ambulatorias	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey
Internaciones	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey
Cirugías	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey
Kinesiología y rehabilitación	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey
Farmacia hospitalaria	OCASA Markey	Carga completa en OCASA Markey

Otras prestaciones	OCASA Markey	Toda prestación cargada como paciente hospitalizado

La carga de todas las prestaciones anteriores como PACIENTE HOSPITALARIO en OCASA Markey es condición suficiente para la exención de carga en SIGEP.

4. EXCEPCIÓN TRANSITORIA — INTEGRACIÓN LABWIN – OCASA MARKEY PENDIENTE

> ⚠ **EXCEPCIÓN: Los hospitales que AÚN NO hayan completado la configuración de la integración Labwin – OCASA Markey deberán continuar cargando las prestaciones de LABORATORIO en SIGEP de manera TRANSITORIA, hasta tanto dicha integración sea activada y verificada por el equipo técnico.**

En estos casos, el establecimiento deberá:

a) Cargar en OCASA Markey: todas las prestaciones excepto laboratorio.

b) Cargar en SIGEP: únicamente las prestaciones de Laboratorio, hasta completar la integración Labwin.

c) Notificar a esta Dirección Provincial de Arancelamiento el estado de la integración Labwin a través del Acuse de Recibo incluido al final de la presente Circular.

Una vez habilitada la integración Labwin – OCASA Markey, cesa automáticamente la obligación de carga en SIGEP para Laboratorio, quedando el hospital bajo la regla general del punto 2.

5. CUADRO RESUMEN — SITUACIONES

SITUACIÓN DEL HOSPITAL	CARGA EN OCASA MARKEY	CARGA EN SIGEP	OBSERVACIÓN
Todas las prestaciones cargadas como pacientes hospitalizados en OCASA Markey (Labwin integrado o carga manual)	✓ **REQUERIDA**	✗ **NO REQUERIDA (exento)**	Carga completa en OCASA reemplaza SIGEP
Hospital con integración Labwin–OCASA Markey pendiente de configuración (laboratorio no integrado)	✓ REQUERIDA (resto de prestaciones)	✓ **REQUERIDA solo para Laboratorio (transitorio)**	Situación transitoria hasta completar integración Labwin

6. CONDICIÓN HABILITANTE PARA LA EXENCIÓN DE SIGEP

Para que un establecimiento quede exento de la carga en SIGEP, deberán verificarse TODAS las siguientes condiciones en forma simultánea:

✓ Todas las prestaciones se encuentran cargadas en OCASA Markey como PACIENTE HOSPITALARIO.

✓ La integración Labwin – OCASA Markey está activa y operativa (o el hospital carga laboratorio manualmente en OCASA Markey).

✓ El establecimiento ha remitido el Acuse de Recibo de la presente Circular indicando el estado de integración.

ℹ La carga parcial en OCASA Markey NO exime de la carga en SIGEP. La exención aplica únicamente cuando la totalidad de las prestaciones se registran en OCASA Markey.

7. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director/a del hospital asegurarse de que el personal administrativo y de carga de prestaciones conozca y aplique la presente instrucción a partir de su notificación.

La Dirección Provincial de Arancelamiento realizará el seguimiento del estado de integración de los efectores y comunicará oportunamente el alta definitiva de la exención para cada establecimiento que lo requiera.

Ante dudas o consultas técnicas sobre el sistema OCASA Markey o el proceso de integración Labwin, comunicarse con la Dirección Provincial de Arancelamiento.

8. VIGENCIA

La presente Circular entra en vigencia a partir de su fecha de emisión. Las instrucciones contenidas en ella derogan cualquier disposición anterior que establezca la obligatoriedad de carga duplicada en SIGEP para los efectores que cumplan las condiciones del punto 6.

ACUSE DE RECIBO

Completar y remitir a la Dirección Provincial de Arancelamiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la presente.

ACUSE DE RECIBO — ESTADO DE INTEGRACIÓN LABWIN

Hospital / Efector: _____

Responsable del establecimiento: _____

Cargo: _____

☐ Integración Labwin – OCASA Markey COMPLETA: todas las prestaciones se cargan en OCASA Markey. NO se cargará en SIGEP.

☐ Integración Labwin – OCASA Markey PENDIENTE: el laboratorio continuará cargándose en SIGEP de manera transitoria hasta completar la configuración.

Firma y sello: _____ Fecha: _____ / _____ / _____

Remitir por nota formal o correo institucional a la Dirección Provincial de Arancelamiento, Ministerio de Salud de Chubut.

Od. SERGIO RUBÉN BARTELS
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaria de Salud

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas
y Administración
SECRETARÍA DE SALUD